

**Convocatoria de ayudas para acciones preparatorias de apoyo a la exploración y formulación de futuros proyectos de investigación y de innovación, y de proyectos de innovación de carácter conjunto entre personal investigador de la Universitat Jaume I y profesionales de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana 2021**

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

De acuerdo con las bases de la Convocatoria de ayudas para acciones preparatorias de apoyo a la exploración y formulación de futuros proyectos de investigación y de innovación, y de proyectos de innovación de carácter conjunto entre personal investigador de la Universitat Jaume I y profesionales de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana, convocadas por resolución del Rectorado y de la Gerencia de FISABIO de 23 de junio de 2021, y con la publicación de fecha 7 de septiembre de 2021 de la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas,

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido para que las personas interesadas presentaran la documentación necesaria para enmendar las deficiencias detectadas, y vista la propuesta hecha por la Comisión de Seguimiento de dicha Convocatoria,

El Rectorado de la Universitat Jaume I y la Gerencia de FISABIO,

**RESUELVEN:**

1. Admitir las solicitudes relacionadas a continuación, que fueron evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 5 y 12 de la convocatoria:
  - a) «Subprograma de fomento de acciones preparatorias» UJI-FISABIO para la exploración y formulación de futuros proyectos de investigación/innovación.

Solicitud	Acrónimo	IP UJI	IP FISABIO
A03	REGULEM-CB	Laura Andreu Pejó	Vanessa Ferreres Galán
A06	PLAGUICOM	Juana Maria Delgado Saborit	Ana Pilar Nso Roca
A09	ERGOMIC	María Jesús Mañez Pitarch	Ana Mesa La Guardia
A10	APINUTRI	Alfonso Barrós Loscertales	Carmen Jovaní Casano
A11	HBOBSR	Eladio Collado Boira	Manuel Francisco Salvador Marín
A12	IATrat	Mª Victoria Ibáñez Gual	Daniel Bahamonde Calaforra
A14	TRAZAMED	Ricardo Chalmeta Rosaleñ	Andrés Navarro Rúiz
A15	DERAPPI	José Luis Iserte Vilar	Juan Bautista Vázquez Díez
A16	ICMMD	Carlos Henando Domingo	Ana Boldó Roda
A17	BECAD-SM	Maria Micaela Moro Ipola	Benjamín Altozano Aguilar



UNIVERSITAT  
JAUME I

b) «Subprograma de apoyo para el desarrollo de proyectos de innovación».

Solicitud	Acrónimo	IP UJI	IP FISABIO
B03	INREVI-Emergentes	Maria Ibáñez Martínez	Clara Coscollá Raga
B05	RELIANCE	Manuel Francisco Dols Zaragoza	Katty Rosario Delgado Barriga
B08	TRASDIALEIS	Florenci González adelantado	Maria Gil Fortuño
B10	RE-FER	Laura Andreu Pejó	Vanessa Ferreres Galán
B11	IPMICOC	Fco. Javier Andrés de la Esperanza	José Antonio Lluca Avellá

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en conformidad con aquello que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, se puede interponer uno de los recursos siguientes:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recurre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015. Si transcurre un mes desde el día siguiente de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, se puede entender que ha sido desestimado y se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Castelló, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de su desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Castelló, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

Por la Universitat Jaume I

Por Fisabio

Eva Alcón Soler  
Rectora

José Antonio Manrique Martorell  
Director Gerente